



Num. 1.

En el pueblo de U. Quirio de Herrera a ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y siete: Reunidos en el local donde se congregaba las sesiones, los Sr. D. Pablo Maguacat, D. Miguel Peral, D. Esteban Chantamara, D. Poma Juma, D. Esteban Pinal y D. Joaquín Juguat, Alcalde y Regidores que habían sido respectivamente durante los cuatro años anteriores, en suerto a D. Miguel Peral y D. Esteban Chantamara y los señores anteriores D. Pablo Maguacat, D. Poma Juma, D. Esteban Pinal y D. Joaquín Juguat, D. Esteban Pinal y D. Peral, D. Juan Mas, D. Juan Quirós y D. Miguel Castaño nombrados rogadores, con D. Juan Girat y D. Juan Vaut, que han desahogado de asistir, en las elecciones verificadas en las primeras horas del próximo pasado octubre y asistiendo también al acto el infrascripto señor que era en este mismo momento por ausencia verificada y admitida; a hora por el infrascripto D. Pablo Maguacat y Peral la sesión, dijo: Que con fecha veinte de Octubre último se había participado al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia haberse aprobado las elecciones mencionadas y nombrados Alcalde al señor D. Esteban Pinal y Regente al señor D. Juan Mas, debiendo ser rogadores los señores D. Juan Girat, D. Juan Vaut, D. Juan Quirós y D. Miguel Castaño, según las respectivas credenciales que obtienen ya en posesión de haber sido recibidos; acordando el indicado presidente que a consecuencia

De esto mismo habria correspondido a todos los Srs. Diputados con el
fin de que tuviere desde luego efecto lo que para este caso
se habia prevenido en los artículos cincuenta y seis y cua-
renta y seis respectivamente de la ley organica del Excmo.
Congreso. Interceder para lo demas Srs. Diputados del objeto de
la misma sesion y sin que por parte de ellos se hiciera
reclamacion ni mucho menos oposicion de ninguna clase
para realizable, el propio Excmo. Sr. D. Juan de Dios
nuncio al presidente de la Junta Nacional y Excmo. Sr. D. Juan de
Dios por el mencionado a tribuna una sesenta y seis, en la
voluntad necesaria. En seguida la prestaban en mano de
este ultimo Sr. D. Juan de Dios unanimes asistentes, Sr. D.
D. Juan de Dios y Sr. D. Juan de Dios y esta matman
quedo instalada el nuevo Ayuntamiento de este pueblo. El
Sr. presidente manifestaba serata para hacerle entrega
de todo lo perteneciente al Ayuntamiento que el que era
acepta puesto que aquel se entrega a su tribuna esta sesión
una a penas de tener preparados el Excmo. Sr. D. Juan de Dios.

Instalado el nuevo Ayuntamiento, en seguida presentando
dio por terminado el acto de este dia, mandando levantar la
presente acta que firman con el Sr. D. Juan de Dios
concejal, en el Sr. D. Juan de Dios que por no haber
pueda al mismo tiempo para que lo respalde en su nombre
al dia doce a la ocho de su mañana vale; de lo que certifica.

El Excmo.

El Excmo.

El Excmo.

Antonio Vivals

Juan de Dios

Miguel CASTAÑE

Por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios y por su comi-
sionado Sr. D. Juan de Dios